



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 3 1 2 0 7 8 *

Medellín, 23/09/2020

INSCRIPCIÓN COMO ENAJENADOR DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

Inscripción Nro. **008**

Respuesta a solicitud con radicado número 202010247683

JMO INVERSIONES S.A.S.

901.175.546-9

Calle 4 Sur No. 43 A 195

La Secretaría de Gestión y Control Territorial, Subsecretaría de Control Urbanístico, le comunica que, se acepta su registro como enajenador de inmuebles destinados a vivienda en los términos del artículo 3° del Decreto 2610 de 1979. El número 9011755469, le identificará ante este despacho para los trámites pertinentes.

Este registro implica el sometimiento a nuestra inspección y vigilancia y las obligaciones de llevar la contabilidad de acuerdo con las normas que se prescriban, presentar anualmente el balance, obtener licencia para construir, radicar quince (15) días antes del inicio de la promoción, captación de recursos, anuncio y/o desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles la documentación para enajenar las unidades de vivienda resultantes y atender las órdenes y requerimientos de esta Secretaría.

La presente inscripción no autoriza la captación de dineros con destino a programas de vivienda ni constituye radicado de ventas.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Se adquiere el compromiso con esta Dependencia de comunicar cualquier cambio en los datos presentados para obtener el registro, dentro de los veinte (20) días siguientes a la modificación, so pena de la imposición de multas.

Cordialmente,

MAURICIO ESTEBAN VERGARA MONTOYA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Copia: Archivo, Subsecretaría de Control Urbanístico, Carrera 53A 42-101 Edificio Plaza la Libertad piso 8 Torre B. JMO Inversiones S.A.S. – Nit: 901175546-9, **CI 4 S 43 A 195**, jmoinversiones2018@hotmail.com

Elaboró: Gloria María Pérez Buritica
Profesional Universitaria – Secretaría de Gestión y
Control Territorial

Revisó: Roosevelt Jair Ospina Sepúlveda
Líder de Programa – Secretaría de Gestión y Control
Territorial

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

